



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 AGO 2022

02 AGO 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. 2016-0893

Al analizar la documental que se allegó con la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 22 de junio de 2022, se observa que la parte demandante trajo el dictamen pericial –avalúo actual- que en el auto fechado 3 de junio de 2022, se ordenó presentar.

En consecuencia, de dicho dictamen se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días conforme lo estatuye el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>66</u> hoy <u>03 AGO 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
